

PERGAMINO, Mayo 22 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este II. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de Cuarto Intermedio realizada el día 14 de Mayo del cte. año al considerar el Expediente: G-11-84 GORLERO ERNENEGILDO Ref: Solicita eximición de Impuestos Municipales.-

San-cionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Exmese al Señor ERNENEGILDO DEL MAR GORLERO, del pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Ricardo Jhon s/n entre Mendoza y Córdoba de esta ciudad cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción II - Sección C - Manzana 158f - Parcela 4 - Partida 38493 - Inscripción de Dominio F° 1933/77.-

ARTICULO 2°- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Municipio por Ejercicios anteriores, según surge del informe de fojas 5, 6 y 8 el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios y ante la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios Municipal, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por los conceptos señalado.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 608/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante



  
ANS. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE